

San Borja, 01 de julio de 2026

RESOLUCION N° 000175-2026-DGI/INDECOPI

VISTO:

el expediente 003-2025-DGI;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, esta Dirección ejerce las competencias administrativas de la autoridad administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, asignadas al INDECOPI por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo 052-2008-PCM y modificado por los Decretos Supremos 105-2012-PCM, 026-2016-PCM, 029-2021-PCM y 082-2024-PCM;

Que, mediante la Resolución Administrativa 092-2025/DGI, del 28 de abril de 2025, la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica renovó la acreditación de la persona jurídica GIRASOL PE S.C.R.L. como Entidad de Registro, y su representante legal aceptó sujetarse a las auditorías anuales ordenadas por el artículo 69 del Reglamento, cuyo objeto es verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron el acto de acreditación;

Que, se ha llevado a cabo la primera auditoría anual de la entidad acreditada, y, como se indica en el informe del evaluador y en el acta de sesión del comité técnico, se ha verificado que, luego de subsanados los hallazgos inicialmente detectados, la entidad mantiene los requisitos técnicos que sustentaron su acreditación;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por aprobada la primera auditoría anual aplicada a GIRASOL PE S.C.R.L., renovada en su acreditación como Entidad de Registro mediante la Resolución Administrativa 092-2025/DGI, del 28 de abril de 2025.

SEGUNDO. - Precisar al representante legal de la entidad recurrente que en el manejo de datos personales de sus usuarios o de terceros se encuentra obligado a gestionarlos con arreglo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso de omitirse esta obligación legal.

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL
DE FIRMA ELECTRÓNICA